

FORMOSA, 25 de julio de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe, atento a razones de salud e indicaciones médicas expedidas por el profesional del Servicio Médico Laboral de éste Poder Judicial, Dr. Ramón Augusto Barrios Centurión, no podrá seguir cumpliendo funciones durante los días 26 y 27 de julio del corriente año, como Presidente de FERIA del Superior Tribunal de Justicia, conforme fuera designada por Resolución N.º 282/25 (Sup).

Que en atención a ello y habiendo prestado su conformidad el Dr. Guillermo Horacio Alucin, deviene pertinente interrumpir el usufructo de la FERIA Judicial Invernal 2025, al mismo, los días 26 y 27 de julio del corriente año, por estrictas razones de servicios.

Que conforme dispuesto en los arts. 39º, 40º y 43º del R.I.A.J., deviene procedente dictar el presente acto administrativo. Por ello; la

SRA. PRESIDENTA DE FERIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) INTERRUMPIR la FERIA Judicial Invernal 2025, al Dr. Guillermo Horacio Alucin, los días 26 y 27 de julio del corriente año, a fin de prestar servicios como Presidente de FERIA del Superior Tribunal de Justicia y prorrogar los dos (02) días de licencia compensatoria para ser usufructuados en fecha de determinar, conforme arts. 39º, 40º y 43º del R.I.A.J.

2º) Poner a conocimiento y someter al Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia (art. 29, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

3º) Regístrese, Notifíquese. Cumplido. Archívese. Fdo. Dra. Claudia María Fernández - Presidenta de FERIA.